

Programación Didáctica Módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I 1709 - IPE I

Familia Profesional Comercio y Marketing

1º curso de **CFGS**:

.“Comercio Internacional”

.“Gestión de Ventas y Espacios Comerciales”

.“Marketing y Publicidad”

.“Transporte y Logística”

Curso 2025-2026

Departamento de Formación y Orientación Laboral

María Jesús Díaz Rodrigo

I.E.S. “Las Llamas”



INDICE

	Pag.
INTRODUCCIÓN. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULOS.	3
A. OBJETIVOS EXPRESADOS EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO.	6
1. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA)	
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
3. CONTENIDOS	
B. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS EN EL CURSO.	17
C. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO.	17
D. METODOLOGÍA Y ENFOQUES DIDÁCTICOS.	17
E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	19
F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.	20
G. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.	21
H. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	22
I. CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO. INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN.	22
J. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	23
K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	24
L. PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS.	24
ANEXO. FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.	25

INTRODUCCIÓN

El módulo de I.P.E. I (Itinerario Personal para la Empleabilidad I) es un módulo transversal en todos los ciclos formativos de Formación Profesional que persigue acercar al alumnado al mundo laboral a través de varias disciplinas, en este sentido se puede decir que el módulo de IPE es un módulo interdisciplinar. Así, desde la vertiente del Derecho del Trabajo forma a los alumnos/as en los derechos y obligaciones básicas que recogen las leyes y los convenios colectivos, para que estos dispongan de un mayor conocimiento sobre las normas que rigen la relación laboral. Desde la vertiente de la Prevención de Riesgos Laborales forma a los alumnos/as en una actitud positiva frente a la prevención de riesgos, conociendo los factores de riesgos que influyen en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias. Desde la vertiente de la Orientación Laboral facilita a los alumnos/as su inserción en el mercado laboral, elaborando la planificación de un itinerario profesional y adquiriendo unas técnicas de búsqueda de empleo.

IPE I pretende dotar al alumnado de estrategias para incorporarse a un mundo laboral en constante evolución. Las personas han de ser responsables de su carrera profesional, conociendo las alternativas existentes en el mercado laboral, sus propias capacidades e intereses y las necesidades de formación para poder acceder con garantías al puesto de trabajo deseado.

Junto a lo anterior, para desarrollar una carrera profesional satisfactoria el alumnado debe ser conocedor de sus derechos y obligaciones como trabajador/a y adquirir las capacidades que le permitan trabajar en condiciones igualdad y de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo. Es prioridad del módulo fomentar en el alumnado una cultura preventiva, haciéndoles conscientes de los riesgos de su sector profesional y las medidas de prevención y protección aplicables.

De este modo, el módulo IPE I se configura como un área de conocimientos incluida en todos los ciclos profesionales, que posibilita alcanzar los fines establecidos para la Formación Profesional y permite al alumnado adquirir las competencias personales y sociales para facilitar su acceso al empleo en las mejores condiciones.

La formación del módulo debe contribuir a alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos generales recogidos en los RD de cada uno de los títulos de Técnico Superior de la familia de Comercio y Marketing:

1. *Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.*
2. *Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.*
3. *Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.*
4. *Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.*
5. *Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.*
6. *Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.*
7. *Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».*
8. *Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.*
9. *Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.*

De igual manera **la formación del módulo debe contribuir a alcanzar, entre otras, las siguientes competencias profesionales, sociales y personales, de empleabilidad:**

- a. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- b. Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- c. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- d. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- e. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- f. Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- g. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La correspondencia entre objetivos, competencias y resultados de aprendizaje (RA) se produce de la siguiente forma:

Objetivos	Competencias	Resultados de Aprendizaje
1	a	RA1, RA 4 y RA 5
2	b	RA 1,RA 4 y RA 5
3	b	RA 1,RA 4 y RA 5
4	b	RA 1,RA 4 y RA 5
5	d	RA 1 ,RA 4 y RA 5
6	e	RA 2
7	f	RA 1,RA 2 y RA 5
8	b	RA1,RA 4 y RA 5
9	g	RA3

. IDENTIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS.

- . El Título de Técnico Superior en Comercio Internacional queda identificado por los siguientes elementos:
Denominación: Comercio Internacional.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2000 horas.
Código: COM301C.
Familia Profesional: Comercio y Marketing.
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011: P-5.5.4.
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 5A.

- . El Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales queda identificado por los siguientes elementos:
Denominación: Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2000 horas.
Código: COM303C.
Familia Profesional: Comercio y Marketing.
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011: P-5.5.4.
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 5A.

- . El Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad queda identificado por los siguientes elementos:
Denominación: Marketing y Publicidad.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2000 horas.
Código: COM304C.
Familia Profesional: Comercio y Marketing.
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011: P-5.5.4.
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 5A.

- . El Título de Técnico Superior en Transporte y Logística queda identificado por los siguientes elementos:
Denominación: Transporte y Logística.
Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
Duración: 2000 horas.
Código: COM302C.
Familia Profesional: Comercio y Marketing.
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011: P-5.5.4.
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 5A.

Referencia legislativa general: [Pinchar en el enlace](#)

Referencia legislativa. Ciclos de Grado Superior Familia Profesional Comercio y Marketing:

- Real Decreto 1574/2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1573/2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1571/2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1572/2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EDU/49/2025, de 28 de agosto, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional Comercio y Marketing en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO

1. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA)

Los objetivos son los logros que se deben alcanzar al final de curso. Son habilidades que se van adquiriendo. Son objetivos del módulo profesional los siguientes:

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con los criterios de evaluación se determina si se han conseguido los objetivos anteriores. A cada objetivo se le asocian una serie de criterios de evaluación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<p>1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.</p>	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo</p>
--	--

<p>2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva... en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se ha clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias teniendo en cuenta la perspectiva de género y colectivos vulnerables d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia identificando el comportamiento y responsabilidad asociado a cada uno e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido y el papel responsable que tiene como parte del mismo. h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín realizando prácticas para cada caso con responsabilidad y autonomía j) Se han analizado e identificado las funciones de un técnico o técnica de nivel básico, integrando aquellas habilidades asociadas a dichas funciones y desde la perspectiva de género.
--	---

<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el títulob) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficialesc) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conllevad) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salarioe) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral analizando el papel de la representación de las personas trabajadoras.f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanasg) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboralh) Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa.
--	---

<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador (línea de la vida). i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha desarrollado un plan de acción para desarrollar áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo analizando las acciones más concretas a corto, medio y largo plazo
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción .</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y marca personal y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo éste mejora la empleabilidad g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual o plan de acción previamente trazado como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual

RESULTADOS APRENDIZAJE (2)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Instrumento (1)
RA 1 5%	Distingue las características del sector productivo y los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias expresadas en el título.	Fichas de evaluación
40 %	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	
20 %	b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	
40 %	c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	
RA 2 30%	Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	Instrumento
20 %	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	Pruebas escritas de carácter teórico/ práctico, Tareas, individuales, grupales y proyectos
20%	b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	
10 %	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar daños en su origen y minimizar sus consecuencias teniendo en cuenta la perspectiva de género y colectivos vulnerables .	
6 %	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia identificando el comportamiento y responsabilidad asociado a cada uno.	
10 %	e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	
10 %	f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos	
10 %	g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido y el papel responsable que tiene como parte del mismo.	

2 %	h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	
8 %	i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín realizando prácticas para cada caso con responsabilidad y autonomía.	
2 %	j) Se han analizado e identificado las funciones de un técnico o técnica de nivel básico, integrando aquellas habilidades asociadas a dichas funciones y desde la perspectiva de género.	

RA 3 50%	Analiza las condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	Instrumento
30 %	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	Pruebas escritas de carácter teórico/práctico, Tareas, individuales, grupales y proyectos.
15 %	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	
2 %	c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	
15 %	d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	
12 %	e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral analizando el papel de la representación de las personas trabajadoras.	
8 %	f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.	
15 %	g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	
3 %	h) Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa.	
RA 4 10%	Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	Instrumento
5 %	a) Se ha evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	Fichas de evaluación
15 %	b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	
15 %	c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo	
5 %	d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	
5 %	e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	

10 %	f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	
10 %	g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales	
5 %	h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador (línea de la vida)	
5 %	i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	Fichas de evaluación
10 %	j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	
15 %	k) Se ha desarrollado un plan de acción para desarrollar áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo analizando las acciones más concretas a corto, medio y largo plazo.	
RA 5 5%	Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.	Instrumento
5 %	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	Fichas de evaluación
10 %	b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	
20 %	c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	
5 %	d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	
10 %	e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y marca personal y su impacto en la empleabilidad.	
5 %	f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.	
5 %	g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual o plan de acción previamente trazado como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	
20 %	h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	
20 %	i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	

Se trabajan los resultados de aprendizaje conforme a la planificación establecida en la programación didáctica para el presente curso escolar. Cabe señalar, que en el módulo de IPE I todos los resultados de aprendizaje se trabajan en el centro educativo

(1) Los **instrumentos** de evaluación son de diversa índole: pruebas escritas de carácter teórico/ teórico- práctico, tareas y proyectos, fichas de evaluación. En todos los casos, Diario de clase profesor/a, Registros.

(2) La **suma total de todos los resultados de aprendizaje ha de ser igual a un 100%** y a **cada resultado de aprendizaje se le aplica el correspondiente porcentaje** que aparece en la tabla anterior teniendo en cuenta que su suma total debe ser también de un 100%

NOTA: Este documento, tal y como sucede con la programación didáctica tendrá un carácter flexible y será objeto de revisión pudiendo sufrir variaciones a lo largo del presente curso escolar.

3. CONTENIDOS.

BLOQUE Orientación:

. El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.

- a) Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.
- b) Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.
- c) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual. Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.
- d) Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.
- e) Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.
- f) Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública.

. El potencial profesional: autoorientación para la inserción profesional.

- a) Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Auto percepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.
- b) Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.
- c) Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.
- d) Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.
- e) Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.

El aprendizaje autónomo.

- a) Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web. Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje. Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.
- b) El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.
- c) La identidad digital. Concepto y características. Riesgos derivados de una gestión inadecuada. Protección de datos personales e identidad digital. Relevancia para el empleo

BLOQUE LABORAL

La relación laboral individual y colectiva. Seguridad Social

- a) El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.
- b) El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- c) Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.
- d) Plan de igualdad
- e) El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.
- f) Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito. Procedimiento de reclamación judicial.
- g) La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación contributiva.
- h) La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Solución extrajudicial de conflictos.

BLOQUE Prevención de Riesgos Laborales.

- a) El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador.
- b) Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativo
- c) Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- d) Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.
- e) Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.
- f) Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.
- g) Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.
- h) Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.
- i) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- j) Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.
- k) Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso

Los contenidos de este módulo se van a estructurar **en bloques temáticos**:

- **Prevención de riesgos laborales:** El contenido de este bloque temático está destinado a proporcionar cualificaciones concretas en lo que se refiere a la acción preventiva en el entorno empresarial. El alumnado que obtenga el título, recibirán un certificado en el que se acredite la formación en nivel básico en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Legislación y relaciones laborales .Seguridad Social:** En este bloque de contenidos se lleva a cabo el análisis y estudio de las distintas normas que pueden resultar aplicables a una relación laboral, colectiva e individual desde que se constituye y hasta que desaparece: firma del contrato de trabajo, duración jornada trabajo, remuneración y fin de la relación laboral, participación de trabajadores en empresa y, por último, la Seguridad Social y protección del trabajador en situaciones de necesidad.
- **Orientación laboral:** Formación sobre el análisis del sector profesional, el autoanálisis y empleabilidad, desarrollando aptitudes y actitudes que coloquen al alumnado lo mejor posible en la "línea de salida.

BLOQUE 1: Orientación

Unidades de trabajo
UT 1: Mi sector profesional (RA 1)
UT 11: Autoconocimiento profesional y plan de acción (RA 4)
UT 12: Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje (RA 5)

BLOQUE 2: Relaciones laborales. Seguridad Social (RA3)

Unidades de trabajo
UT 2: El Derecho laboral. La relación laboral individual y colectiva.
UT 3: El contrato de trabajo. Modalidades contractuales
UT 4: El salario. La nómina.
UT 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
UT 6: El sistema de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Incapacidad temporal y desempleo

BLOQUE 3: Seguridad y salud. (RA 2)

Unidades de trabajo
UT 7: Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos
UT 8: Factores de riesgo y su prevención.
UT 9: Gestión de la prevención en la empresa y emergencias
UT 10: Primeros Auxilios.

Esta secuenciación se ofrece a modo orientativo y queda sometida a revisión según el desarrollo del curso académico.

. SOLAPAMIENTOS.

Se manifiesta la necesidad de coordinación con el resto de profesores/as de los ciclos para evitar solapamientos, especialmente en el módulo de logística de almacenamiento en relación con la prevención de riesgos laborales

B. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS EN EL CURSO.

Temporalización: El módulo se imparte en primer curso a razón de 3 horas semanales, teniendo asignadas 100 horas anuales.

La propuesta de temporalización es la siguiente:

<p>BLOQUE 1: Orientación</p> <p>UT 1: Mi sector profesional</p>	<p>1ªEvaluación</p>
<p>BLOQUE 2 Derecho y relaciones laborales</p> <p>UT 2: El Derecho laboral. La relación laboral.</p> <p>UT 3: El contrato de trabajo. Modalidades contractuales</p> <p>UT 4: El salario. La nómina.</p> <p>UT 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.</p> <p>UT 6: El sistema de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Incapacidad temporal y desempleo</p>	
<p>BLOQUE 3: Prevención de riesgos.</p> <p>UT 7: Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos</p> <p>UT 8: Factores de riesgo y su prevención.</p> <p>UT 9: Gestión de la prevención en la empresa y emergencias</p> <p>UT 10: Primeros Auxilios.</p>	<p>3ªEvaluación</p>
<p>BLOQUE 1 :Orientación .</p> <p>UT 11: Autoconocimiento profesional y plan de acción.</p> <p>UT 12: Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje</p>	

El profesor/a del módulo profesional atendiendo a criterios pedagógicos, podrá realizar los cambios que considere más oportunos en el orden establecido para conseguir los objetivos fijados, cambios que quedarán reflejados en la Memoria Final de Curso. Es por ello que ésta secuenciación se ofrece a modo orientativo y queda sometida a revisión según el desarrollo del curso académico.

C. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO.

Para superar el módulo es necesario que el alumnado apruebe lo RA marcados como claves. Tal como se subraya en los criterios de calificación del módulo, para aprobar el mismo se han de tener todos los RA claves (RA 2 y RA 3) con evaluación positiva y **la nota final ponderada del módulo a través de la totalidad de sus RA, tiene que ser igual o mayor a 5**. En otro caso, la calificación final será negativa.

Los RA clave son el RA2 y RA3.

- RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Justificación: El objetivo general: *“Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático” y la CPP “Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.”, sólo pueden alcanzarse a través del RA 3.*

- RA 2 Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales

Justificación: Es necesario su aprobación no sólo para superar el módulo de IPE I, sino también para que el alumnado pueda acudir a la FEM

La orden EDU/34/2025 regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado que curse Ciclos Formativos de Grado D. En su art 2 establece que el alumnado tiene que haber adquirido las competencias necesarias en materia de prevención de riesgos para acceder a la formación en empresa.

D. METODOLOGÍA Y ENFOQUES DIDACTICOS.

Según el ordenamiento jurídico, “la metodología didáctica de la Formación Profesional Específica promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo favorecerá en el alumno/a la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo “.

Ha de ser pues, una metodología “activa”, favoreciendo al profesor/a que el alumno/a sea, de alguna manera, protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, es decir, se tratará de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Los principios didácticos, que constituyen un desarrollo más pormenorizado de los principios metodológicos establecidos, son:

- Asegurar la relación de las actividades con la vida real.
- Diseñar actividades que permitan a los alumnos/as establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
- Organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
- Favorecer la interacción alumno/a-profesor/a y alumno/a-alumno/a.
- Potenciar el interés espontáneo de los alumnos/as en el conocimiento.
- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a concreto para adaptar los métodos y los recursos.
- Impulsar las relaciones entre iguales.
- Diseñar actividades para conseguir la participación, respeto, cooperación, solidaridad, tolerancia, libertad responsable, etc.

Actividades de enseñanza-aprendizaje. La tipología de actividades será muy variada: presentación-motivación, evaluación de conocimientos previos, desarrollo de los contenidos, consolidación, síntesis-

resumen, recuperación, ampliación, evaluación. Todas ellas serán empleadas en las distintas fases del proceso didáctico en cada una de las unidades didácticas.

Se utilizarán diferentes métodos y metodologías activas y participativas, así como el autoaprendizaje de los alumnos/as. Se relacionarán contenidos con temas de candente actualidad. Como secuencia de actuación:

1.- Una presentación del módulo de IPE I, explicando sus características, los contenidos, resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumnado y la metodología y criterios de evaluación y calificación que se van a aplicar.

2.- Una presentación de cada bloque temático (o área de referencia), pormenorizando lo señalado en el apartado anterior, intentando motivar a los alumnos/as.

3.- Al inicio de cada unidad didáctica o unidad de trabajo, se hará una introducción de la misma. Después se procederá a realizar las actividades iniciales que muestran los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos los resultados para detectar las ideas preconcebidas y despertar el interés hacia el tema.

Posteriormente se pasará a explicar los contenidos conceptuales con ayuda de, presentaciones, esquemas conceptuales que ayuden a la organización de los contenidos, videos, simulaciones, intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resolución de actividades.

Al finalizar cada unidad didáctica o unidad de trabajo se debe proponer a los alumnos/as la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, Role-Playing o dramatizaciones para vencer la timidez o el miedo al ridículo, esquemas, mapas conceptuales, etc.). También se proponen artículos periodísticos, a través del portal de noticias, relacionados con cada uno de los temas, donde se presenta un aspecto concreto a fin de mostrar al alumnado que lo aprendido no es algo separado de la realidad y, además, para que se acostumbre al lenguaje periodístico y motivarle para su lectura.

El alumnado dispone on line de todos los contenidos del Proyecto Edia del Ministerio de Educación y Formación Profesional, INTEF, con múltiples recursos, presentaciones, videos, resolución de supuestos, etc, que sirven para apoyar y reforzar los contenidos del módulo profesional de IPE I, especialmente en el caso de que no pueda asistir a clase presencial.

E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS
<u>Pruebas objetivas</u>	-Exámenes preferentemente de carácter teórico-práctico.
<u>Diario de clase.</u> <u>Registros</u> individuales y grupales	<u>Observación directa:</u> Diaria en clase. Participación. -Interacción con y entre el alumnado
<u>Actividades</u>	- Análisis de procesos, tareas y producciones del alumnado. - Valoración de las actividades realizadas.

El sistema de evaluación será continuo. Algunos parámetros se medirán día a día, otros de forma regular cada cierto tiempo, los más de ellos se tendrán que medir de forma obligatoria en cada evaluación cuantitativa trimestral y todos se tendrán en cuenta en la evaluación final.

La evaluación del módulo profesional requiere la evaluación continua e individualizada a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Es un proceso continuo con tres etapas:

1. **Inicial.** Al comienzo del proceso. Para conocer la situación de partida. Lo que el alumno/a va a aprender debe relacionarse con sus conocimientos anteriores.
2. **Formativa.** Durante el proceso. Para ver si se adapta a las necesidades y posibilidades de los alumnos/as. Tiene un carácter regulador, orientador y autocorrector.
3. **Sumativa.** Al final del proceso. Para estimar el grado de consolidación de capacidades y contenidos en un momento final.

Además de las tradicionales evaluaciones periódicas cuantitativas, durante el mes de octubre tendrá lugar la evaluación inicial cualitativa.

La evaluación se basará en el grado de adquisición de las competencias y tiene como eje vertebrador los RA.

✓ **Pruebas objetivas** de conocimientos. Dichas pruebas constarán de parte teórica y/o parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá, en su caso, en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba. Las fuentes de información para responder las pruebas mencionadas anteriormente serán apuntes, materiales y comentarios recogidos en el aula, siendo la básica el libro de texto de IPE I de la editorial TuLibrodeFp y el Proyecto Edia Fol /IPE I.

La estructura de cada prueba y la valoración numérica de los apartados que contenga, serán expuestas al alumnado antes de la realización de la misma.

En dichas pruebas se tendrá en consideración, también, el orden, la precisión y la corrección en los diversos aspectos semánticos, léxicos, morfológicos, gramaticales y sintácticos, de acuerdo al nivel lógico exigible a los alumnos/as. Además, se analizarán en el alumnado aspectos como la comprensión adecuada de la información que reciben y la repetición de la información recibida, elaborándola con sus propias palabras.

✓ **Realización de ejercicios y de trabajos teóricos y / o prácticos**, incluidos controles periódicos –se contempla la posibilidad de realizarlos sin previo aviso–, individuales o en grupo, en los que se evaluarán diversos aspectos, tales como el cumplimiento del plazo marcado para su entrega, limpieza, presentación, orden, corrección, precisión (también semántica, léxica, morfológica, gramatical, y sintáctica), fluidez, claridad, originalidad y realización completa de las respuestas a las cuestiones planteadas o de los informes, proyectos y cuantos documentos sean requeridos. En los trabajos en grupo no necesariamente todos los alumnos/as han de tener la misma calificación, siempre que se puede objetivizar o ponderar la participación de cada miembro del grupo en la realización o exposición del mismo.

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Este módulo profesional se imparte en un ciclo formativo presencial y, por tanto, es obligatoria la asistencia a las clases.

Dentro del contexto de evaluación continua y, en base al artículo 3 de la Orden EDU 66/2010 de evaluación, el régimen presencial requiere la asistencia a las clases y actividades programadas. La inasistencia del alumnado que conlleve la imposibilidad de aplicar algún instrumento de evaluación programado, supondrá la calificación negativa en dicho criterio de evaluación.

Cada uno de los Resultados de Aprendizaje (RA) será calificado a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación de acuerdo con lo previsto. Se considera que un RA está aprobado y ha sido superado con una calificación de 5 o superior.

✓ **Calificación de las evaluaciones periódicas**

Estas calificaciones proporcionan al alumnado información sobre la progresión en su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta los criterios de evaluación desarrollados en cada una de las evaluaciones.

Las calificaciones de cada evaluación periódica se determinan teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación desarrollados. Con estas calificaciones haremos una “regla de tres” sobre la ponderación representada en el total del curso.

El alumnado debe tener presente que las calificaciones periódicas son un indicativo de la marcha de su proceso de enseñanza- aprendizaje y no un determinante de la calificación final, ya que estas calificaciones no serán utilizadas para el cálculo de la calificación final del módulo.

Es el Resultado de Aprendizaje la unidad de referencia para la configuración de la calificación final y para la determinación de las partes a recuperar, ya que en caso de que un alumno o alumna tenga uno o más Resultados de Aprendizaje suspensos, deberá recuperarlos antes de la evaluación final para conseguir superar el módulo, ya sea porque son RA claves o porque la media ponderada no alcanza 5 puntos.

✓ **Calificación final del módulo en la evaluación ordinaria final.**

La nota final del curso en la evaluación final, se obtendrá de la ponderación de las calificaciones de los resultados de aprendizaje, según los criterios de la presente programación.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación del bloque de relaciones laborales (RA 3), 5 puntos en el bloque de prevención de riesgos (RA 2), por su carácter de resultados de aprendizaje clave y una nota media ponderada mínimo 5 puntos sobre 10 en la calificación final. En caso de que se produzca incidencia tanto en la asistencia como en el respeto a las normas de comportamiento, el respeto, el trabajo en clase, etc., la actitud profesional podrá calificarse con 0 según la gravedad y reiteración de comportamientos y actitudes.

La evaluación se realizará por resultados de aprendizaje en base a los criterios de calificación que se han expresado anteriormente. El módulo se considerará superado cuando estén aprobados todos los resultados de aprendizaje claves y la media ponderada de todos los RA sea igual o superior a 5 puntos.

Programa de recuperación

El programa de recuperación será personalizado, según los resultados de aprendizaje no alcanzados, conservando las notas positivas de los RA ya superados.

En el supuesto de los RA del bloque de Orientación Laboral (RA1, RA 4 y RA 5), el alumnado tendrá que realizar como mínimo todas las actividades exigidas. En los RA 2 (prevención de riesgos) y RA 3 (relación laboral), el alumno/a tendrá que presentarse a la prueba objetiva de recuperación,

El profesor/a podrá exigir, en su caso, la entrega antes del examen del cuaderno o archivador en el que el alumno/a habrá recogido todo lo entregado durante el curso, así como todas las actividades de cada Unidad de Trabajo que hubieran sido exigidas para cada uno de los resultados de aprendizaje no superados.

A. Para los alumnos/as que cursen 2º curso y tengan pendiente el módulo de IPE I:

Al objeto de que el alumno/a que, cursando 2º curso, tenga aún pendiente el módulo de IPE I, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se realizará un Plan de Recuperación de Pendientes a estudiar por el alumno/a. Las actividades se entregarán al alumno/a estableciendo unas pautas de realización y se solucionarán las dudas pertinentes indicándole las horas en las que puede acudir para realizar consultas a la profesora.
- Se realizará una prueba objetiva en la convocatoria correspondiente con los requisitos exigidos citados

en las programaciones, sin perjuicio de que puedan realizarse pruebas parciales, que demuestre que el alumno/a ha logrado adquirir los conocimientos exigidos.

- Criterios de calificación.
 - 80% Prueba objetiva (parte teórica y parte práctica)
 - 20% Actividades del Programa de recuperación de pendientes. EL alumno/a que no entregue las actividades exigidas por el profesor no se le computará este porcentaje en el cálculo de la nota final; la prueba objetiva supondrá el 100% de la calificación.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación final.

B. Para los alumnos/as que tengan concedida la convocatoria extraordinaria:

En el presente curso hay un alumno en esta situación, con el antiguo módulo de FOL pendiente del ciclo superior de Transporte y Logística

- Se realizará una prueba objetiva en la convocatoria que corresponda y contendrá los contenidos mínimos exigidos en el currículo del módulo de FOL del ciclo formativo.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación final.

La ausencia de cualquier alumno/a a alguna de las pruebas presenciales conllevará, automáticamente, la calificación de un cero (0) en ella.

Sólo se realizará otro examen en el supuesto de que la ausencia (que necesariamente habrá de ser justificada mediante algún documento de carácter oficial), lo sea por causa de fuerza mayor o por un deber de inexorable cumplimiento de carácter público o personal, no resultando nunca válida la justificación privada, sea de carácter personal o familiar, como por ejemplo viajes por asistencia a acontecimientos deportivos, conciertos, vacaciones familiares... Esta se realizará cuando el profesor/a estime conveniente.

La realización de pruebas objetivas y/o trabajos mediante prácticas o métodos fraudulentos conllevará la automática asignación de cero (0) en dicha prueba o trabajo.

En cualquier momento el profesor/a podrá exigir al alumnado la justificación y defensa del trabajo realizado por el mismo.

G. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Documentos propios de utilización para cada área de referencia.
- Proyecto Edia FOL/IPE I .Ministerio de Educación y Formación Profesional. Intef
- Libro de texto de referencia IPE I editorial TuLibrodeFp
- Fotocopias. Recortes de prensa. Vídeos.
- Manejo de textos y publicaciones complementarias relativos a la materia tratada y que sean de interés para el alumnado. Estos textos serán comentados de forma oral o escrita.
- Debates y puesta en común de las actividades realizadas dentro y fuera del aula.
- Recogida de datos por parte de los alumnos/as en instituciones oficiales y organismos públicos con objeto de recabar información, o solicitar documentación para actividades relacionadas con la materia. Bibliografía del módulo: según el tema a tratar, se recomendará el manejo de textos concretos de IPE I de diferentes editoriales.
- Guía Laboral del Ministerio de Trabajo de Empleo y Seguridad Social.
- Por otra parte, se estará alerta para identificar cualquier material que se presente circunstancialmente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento.

La comunicación con el alumnado se realizará con los recursos que proporciona Microsoft office 365 con la cuenta de educantabria y la plataforma Moodle.

H. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La programación del módulo de IPE I tiene su origen en los currículos de los Ciclos Formativos y en ella se debe garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos/as a la hora de adquirir aquellos conocimientos que la sociedad y el sistema educativo consideran imprescindibles en cada título y garantizar también que sea posible la homologación de los mismos con independencia del centro educativo o Comunidad Autónoma de estudio; pero al mismo tiempo esta programación debe de ser abierta y flexible y ello por las múltiples razones que nos llevan a hablar de heterogeneidad en las aulas: diversidad de alumnos/as con diferentes niveles de capacidad, distinto grado de motivación, de interés, distintas situaciones sociales, y múltiples vías de acceso, algunos de ellos incluso retornados del mundo laboral.

Por otro lado el incremento de la tasa de inmigración en nuestro país en los últimos años, hace que a día de hoy nos encontremos con diversas culturas en el aula, lo que también conlleva diferentes niveles de conocimiento, dificultades de comunicación por motivos de idioma, posibles problemas de adaptación al sistema educativo, divergentes estilos de vida, etc.

En resumen, la necesidad de implantar medidas de atención a la diversidad puede proceder de problemas psíquicos o cognitivos, dificultades físicas, falta de motivación, presencia de alumnos/as extranjeros con problemas de lenguaje, etc.

La atención a la diversidad ocupa un lugar preferente en el Modelo Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por ello desde la Consejería de Educación, se impulsa un modelo de atención a la diversidad entendida como un conjunto de actuaciones destinadas a atender a todo el alumnado según sus capacidades, intereses y motivaciones. Se considera la atención a la diversidad como una necesidad que abarca todas las etapas y niveles educativos, y a todos los alumnos y alumnas.

En principio, se realizarán actividades referidas a conocimientos previos para detectar aquellos desfases entre el alumnado que hagan necesaria una atención especial en algún aspecto concreto de la propuesta educativa. En función de las mismas y de las reuniones del equipo de profesores que impartan docencia al grupo, se establecerán actividades de refuerzo adaptadas a las características especiales de cada alumno/a. Para los alumnos/as con problemas de motivación habrán de realizarse actividades que despierten su interés y faciliten su participación en la clase.

En cuanto a los alumnos/as extranjeros, su mayor problema es el dominio de nuestra lengua. Se propondrán por parte del profesorado la realización de actividades de refuerzo con el objetivo de conseguir una mejora en la utilización de nuestro idioma. Estas actividades, lógicamente, servirán para apoyar los contenidos del módulo profesional de IPE I.

I. CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

La LOMLOE define ocho competencias clave que se consideran necesarias para la formación integral del alumnado, 1º comunicación lingüística, 2º plurilingüe, 3º matemática, ciencia y tecnología, 4º digital, 5º personal, social y de aprender a aprender, 6º ciudadana, 7º emprendedora, 8º conciencia y expresión culturales.

El módulo de IPE I contribuye a un número variado de competencias: así, la competencia en comunicación lingüística (lectura de libros, artículos, etc.), competencia matemática (realización de nóminas, indemnizaciones, incapacidades temporales por ejemplo), competencia digital, que implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con dichas tecnologías (huella digital, tratamiento de la información, noticias de prensa, informativos...), aprender a aprender, (*autoaprendizaje*), ciudadana, actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial (fuentes del derecho en sentido material y formal, derechos y obligaciones, sindicatos, asociaciones de empresarios, organismos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, etc., así como las interacciones entre ellos) .

➤ CONCRECIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS

El departamento de FOL está muy sensibilizado con la competencia en comunicación lingüística; que está presente en muchos planes del centro, y más directamente en el plan de Biblioteca. Contribuye mediante la lectura y comentario de noticias de prensa, normativa legal, entre ella el estatuto de los trabajadores, convenios relacionados con su sector... y artículos diversos comentados en clase. Todo encaminado en una dirección: que el alumnado sepa comunicarse –recibir y también transmitir información-, en el lenguaje más adecuado para ello, con respeto y fomentando una actitud crítica.

Con respecto al plan de igualdad, y plan de coeducación se atenderá dichos planes con noticias de actualidad y se impulsarán diversas medidas educativas que fomentarán la igualdad real entre hombres y mujeres. Se desarrolla en el epígrafe siguiente.

En el caso del proyecto Erasmus +, cabe destacar los aspectos referidos a orientación.

Por último, el Plan Digital Familias, incluido en el Plan Digital de Centro. El uso de medios TIC está presente en el desarrollo del módulo y a lo largo de todo curso. En este punto, en el marco de la salud digital, nuestros alumnos/a conocen las nuevas tecnologías y son considerados “nativos digitales” pero muchas veces no saben hacer un uso responsable de estas tecnologías, o no aciertan a sacarles todo el partido porque les faltan conocimientos más específicos. Contribuiremos:

- . Realizando búsquedas de información en la red y haciendo una valoración crítica de la misma.
- . Formando al alumnado en el uso adecuado y seguro de las nuevas tecnologías, haciendo hincapié en el respeto a la propiedad intelectual y los riesgos de Internet.

➤ INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN

El marco normativo establece que la Formación Profesional debe contribuir al desarrollo integral del alumnado, incorporando de forma transversal la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades, la inclusión y el respeto a la diversidad.

Todos los planes y proyectos del centro, entre ellos, las programaciones, el Plan de igualdad, el Plan de acción tutorial, el Plan de atención a la diversidad, Plan de convivencia y Plan de orientación académica y profesional...recogen los objetivos de igualdad y coeducación.

Estos objetivos se integran de manera natural en el desarrollo y diseño de las unidades del módulo. A través de actividades, dinámicas, ejemplos...se fomenta un entorno educativo que promueve la equidad, la participación igualitaria y la prevención de cualquier forma de discriminación,

En este sentido, en el currículo de Cantabria se ha incluido como criterio de evaluación específico del RA 3, “Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa “y en otros muchos criterios de evaluación de distintos RA se ha añadido la expresión “desde la perspectiva de género”. Respecto al Plan de Igualdad, se analizan en el aula planes reales de las empresas, haciendo hincapié en las conductas que llevan al acoso sexual o al acoso por razón de sexo...

De forma general, se desarrollarán actuaciones dentro de los objetivos:

- Eliminación de prejuicios, estereotipos y roles de género. Lenguaje inclusivo.
- Discriminación de la mujer en el ámbito laboral
- Contribución de las mujeres, referentes femeninos en el tema.
- Ejercicio corresponsal en la conciliación de la vida laboral y familiar
- Prevención de violencia de género
- Desarrollo de habilidades sociales, educación emocional y resolución pacífica de conflictos

J. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- Visitas a instituciones oficiales.
- Visitas a Juzgados de lo Social.
- Visitas a empresas públicas o privadas.
- Charla impartida por miembros de la Cruz Roja o expertos en primeros auxilios.
- Realización de talleres, cursillos o cursos sobre aspectos destacables de la materia para los alumnos/ as, impartidos por entidades oficiales o expertos.
- Charlas y coloquios con sindicatos, organizaciones empresariales y expertos laborales.

K. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Dado que la normativa considera la programación como una planificación general o estratégica que implica un esquema de trabajo realizado con anterioridad a la iniciación del curso y requiere una previa organización, es lógico que sea sometida a su propia evaluación para comprobar que los objetivos en ella propuestos han sido alcanzados. Para ello el profesorado del departamento evaluará a lo largo de todo el curso tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Esta evaluación tiene como fin mejorar el funcionamiento del departamento en cursos posteriores y facilitar al profesor /a información para su autoevaluación.

Una forma de conseguir este objetivo es mediante la realización de una valoración del proceso de enseñanza/aprendizaje en la que se han de considerar:

1. La consecución de los objetivos señalados en cada actividad y los generales de la programación.
2. El interés y motivación que han despertado en los alumnos/as.
3. Si se ha conseguido respetar el ritmo de aprendizaje de los distintos alumnos y alumnas.
4. Si el ambiente de la clase ha sido relajado y el ritmo de trabajo adecuado.
5. Si los errores, bloqueos y dificultades detectadas han sido los esperados.
6. Si las intervenciones del profesor/a han condicionado y dirigido el trabajo de los alumnos/as.

Para el control y evaluación de la actividad docente del profesorado integrante del Departamento se desarrollarán varias acciones:

1. Reuniones del Departamento, que tienen como finalidad la coordinación entre el profesorado para intercambiar impresiones sobre los contenidos que más difíciles suelen resultar al alumnado, elaborar materiales, actividades, etc., que se adapten a la evolución real de la programación.
2. Seguimiento trimestral del avance en las programaciones, para detectar posibles desajustes entre lo previsto y lo que en la práctica estamos realizando.
3. Evaluación final de nuestra práctica docente por parte del alumnado mediante una encuesta elaborada al efecto.

L. PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS

Las clases se imparten en el aula asignada, dotada de un ordenador fijo y pantalla digital, con conexión a internet. Por otra parte, existen en el centro aulas de informática dotadas además de ordenador para cada puesto de trabajo lo que permite hacer uso de las TIC para impartir las clases y realizar actividades que así lo requieren, como análisis comparativo del convenio colectivo, búsqueda y análisis de leyes, guías, etc.

En Santander, a 6 de diciembre de 2025.

María Jesús Díaz Rodrigo.
Jefa Departamento de FOL

FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables siguiendo lo establecido en el Departamento de Comercio y Marketing del IES “Las Llamas” las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros/as en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros/as información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor/a se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por el profesor/a responsable de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor/a responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.
14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor/a responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor/a responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en I Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.